

Unidad de colaboración del Cuerpo de Agentes:

Titulares: Don José Antonio Riego Cadelo y don Felipe Iglesias Uriona.

Suplentes: Doña Mercedes Doce Marín y doña Begoña Pérez González.

Valencia

Coordinador general:

Titular: Don Fernando Díaz-Palacios Esteras.

Suplente: Doña Juana García Sales.

Unidad de colaboración del Cuerpo de Oficiales:

Titulares: Doña Amparo González Iglesias y don Juan Luis Giróns Penades.

Suplentes: Don Ignacio Teixidó Corratge y don Santiago Alegre Vicente.

Unidad de colaboración del Cuerpo de Auxiliares:

Titulares: Doña Concepción Pérez Talavera, doña Natividad Altarriba Forcada, doña Margarita Massó Guarro, doña Susana Sierra Terrasa y don Ángel Botella Rodríguez.

Suplentes: Doña Pilar Silvestre Casado, don José Muñoz Blanco, doña Natividad Gabaldón Zamora, don Hilario Fernández Chinchilla y don Andrés Sales Fos Bernabéu.

Unidad de colaboración del Cuerpo de Agentes:

Titulares: Don Jesús Calero Iniesta, doña Carmen Jerez Martínez, doña María Vicenta Mari Clerigues, don Enrique Hernández Calvo, don Félix Quintana Martí y don Adolfo Sanz Sánchez.

Suplentes: Don Vicente Ortiz Ballester, don Francisco Torres García, don Enrique Blat Puchades, doña Inmaculada Roca Sebastián, don Jesús García Martínez y doña Dolores Silvestre Peñarocha.

Valladolid

Coordinador general:

Titular: Doña María Jesús González Hernández.

Suplente: Doña Teresa Paredes Cabañas.

Unidad de colaboración del Cuerpo de Oficiales:

Titulares: Doña Florencia Álvarez Lafuente y don Joaquín Ramos Villalba.

Suplentes: Doña María Purificación Martínez Sánchez y don Francisco Javier Blanco González.

Unidad de colaboración del Cuerpo de Auxiliares:

Titulares: Doña Juana Ruiz Modrego, don Santiago Fernández Rodríguez, doña María Isabel Díez Fernández y doña María Fernández Refoyo.

Suplentes: Don Agustín Triguero Grueso, doña María Celeste Ramírez Veganzones, doña Isabel Lobón del Río y don Alfredo Pradanos García.

Unidad de colaboración del Cuerpo de Agentes:

Titulares: Doña Teresa Paredes Cabañas, doña Sara Burgos Blanco, don Miguel Ángel Guerra Cosme, doña María Cristina Carnero Sánchez, doña Rosario Carrera Torres y don Carlos Gómez Iglesias.

Suplentes: Don Pedro Díez Mitre, doña Elena Yenes Martín, doña Yolanda Bombín Zumel, don Aurelio de Paz Serrano, doña María Teresa Ramírez Veganzones y don Antonio Luceño Breghanciano.

Zaragoza

Coordinador general:

Titular: Don Víctor Herrero Royo.

Suplente: Doña María del Pilar Oroz Mateo.

Unidad de colaboración del Cuerpo de Oficiales:

Titulares: Doña María del Pilar Oroz Mateo y doña María del Mar González Arriaza.

Suplentes: Doña Asunción Corchón Enciso y don Santiago Carrascón Laguna.

Unidad de colaboración del Cuerpo de Auxiliares:

Titulares: Don Antonio Muñoz Lacampa, doña Elena Tejero Marín y don Jesús Aguilar Lozano.

Suplentes: Don José Luis Ibáñez Pérez, doña María Teresa Uyarra Domínguez y don José Miguel Burgos Martín.

Unidad de colaboración del Cuerpo de Agentes:

Titulares: Doña Ana Isabel Asín Cunchillos, doña Pilar Olano Aznárez y doña Margarita T. Martínez Vinue.

Suplentes: Doña Concepción Tejero Puerto, doña María del Pilar Sanz Mayandía y doña María Isabel Gil Almolda.

8079

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 12 de febrero de 1998, que hizo públicos los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción y libre) y Agentes (turno libre).

Como consecuencia de las renunciaciones habidas entre los miembros de los Tribunales calificadoros únicos y Tribunales delegados, de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), nombrados por Resolución de 12 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto nombrar, en sustitución de los mismos a los miembros que a continuación se expresan, así como proceder a la subsanación de errores en los nombres y apellidos de los ya designados:

TRIBUNALES CALIFICADORES ÚNICOS

Cuerpo Oficiales. Turno libre

Tribunal suplente:

Vocales: Donde dice: «Don José María Rojas Manjón, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don José María Rozas Manjón, Oficial de la Administración de Justicia».

Cuerpo Auxiliares. Turno libre

Tribunal titular:

Presidente: Donde dice: «Ilustrísimo señor don Manuel López-Muñiz Goñi, miembro de la Carrera Judicial»; debe decir: «Ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz Goñi, miembro de la Carrera Judicial».

Vocales:

Donde dice: «Doña Nieves Díaz Minguela, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria Judicial».

Donde dice: «Don José Manuel Fernández Mendes, Auxiliar de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don José Manuel Fernández Méndez».

Tribunal suplente:

Presidenta: Donde dice: «Ilustrísima señora doña María del Pilar Pala Castán, miembro de la Carrera Judicial»; debe decir: «Ilustrísima señora doña María del Pilar Palá Castán, miembro de la Carrera Judicial».

Vocales:

Donde dice: «Doña Lourdes Rosal Alonso, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña Lourdes del Rosal Alonso, Secretaria Judicial».

Donde dice: «Doña María José More Lorenzo, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña María José Moure Lorenzo, Secretaria Judicial».

Donde dice: «Don Miguel Sierra González, Auxiliar de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña Pilar Pomar Bardaji, Auxiliar de la Administración de Justicia».

*Cuerpo Oficiales. Turno promoción interna***Tribunal titular:**

Vocales: Donde dice: «Don Josep Lluís Bauza Simó, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña María Isabel López Bañón, Oficial de la Administración de Justicia».

Tribunal suplente:

Vocales: Donde dice: «Don Arsenio Castillo Gallego, Secretario Judicial»; debe decir: «Don Guillermo Martín Martín, Secretario Judicial».

Donde dice: «Doña María Isabel López Bañón, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña Natalia Capó Benavente, Oficial de la Administración de Justicia».

*Cuerpo Auxiliares. Turno promoción interna***Tribunal titular:**

Vocales: Donde dice: «Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria Judicial»; debe decir: «Don Manuel Álvaro Araújo, Secretario Judicial».

Tribunal suplente:

Vocales: Donde dice: «Doña María Vicenta Blanco Izquierdo, Auxiliar de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don Miguel Sierra González, Auxiliar de la Administración de Justicia».

TRIBUNALES DELEGADOS**Andalucía***Cuerpo Oficiales. Turno libre***Tribunal titular:**

Presidente: Donde dice: «Ilustrísimo señor don Maximiliano Domínguez Romero, miembro de la Carrera Judicial»; debe decir: «Ilustrísimo señor don Federico Bueno Pichardo, miembro de la Carrera Fiscal».

Vocales: Donde dice: «Doña García Burgos de la Maza, Secretaria Judicial»; debe decir: «Don García Burgos de la Maza, Secretario Judicial».

Tribunal suplente:

Presidente: Donde dice: «Ilustrísimo señor don Federico Bueno Pichardo, miembro de la Carrera Fiscal»; debe decir: «Ilustrísimo señor don Roberto Iriarte de Miguel, miembro de la Carrera Judicial».

*Cuerpo Auxiliares. Turno libre***Tribunal titular:**

Vocales: Donde dice: «Doña Rocío Conde Fernández, Auxiliar de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don Manuel Gutiérrez Ruiz, Auxiliar de la Administración de Justicia».

Secretaria: Donde dice: «Doña María Teresa Torres Cabezas, funcionaria grupo C de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Don Juan Castilla Romero, funcionario grupo C de la Comunidad Autónoma».

Tribunal suplente:

Vocales: Donde dice: «Doña Purificación García Sierra, Auxiliar de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña Susana Jiménez Pérez, Auxiliar de la Administración de Justicia».

*Cuerpo Agentes. Turno libre***Tribunal titular:**

Presidente: Donde dice: «Ilustrísimo señor don Conrado Gallardo Correa, miembro de la Carrera Judicial»; debe decir: «Ilustrísimo señor don Carlos Alonso Ródenas, miembro de la Carrera Fiscal».

Vocales:

Donde dice: «Doña Gloria Cobos Amo, Secretaria Judicial»; debe decir: «Don José Joaquín del Toro González, Secretario Judicial».

Donde dice: «Doña María López Luna, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña María Fernanda Muñón León, Secretaria Judicial».

Tribunal suplente:

Presidente: Donde dice: «Ilustrísimo señor don Carlos Alonso Ródenas, miembro de la Carrera Fiscal»; debe decir: «Ilustrísimo señor don José Guerrero Suárez, miembro de la Carrera Judicial».

Vocales:

Donde dice: «Don José Joaquín del Toro González, Secretario Judicial»; debe decir: «Doña Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial».

Donde dice: «Doña María Fernanda Muñoz León, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña Concepción Llorens Gómez de Cortina, Secretaria Judicial».

Donde dice: «Don Guillermo Pérez Martín, Agente de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don José Luis Vivancos Pérez, Agente de la Administración de Justicia».

*Cuerpo Auxiliares. Turno promoción interna***Tribunal titular:****Vocales:**

Donde dice: «Don Ángel García Navarro, funcionario grupo C de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Don Ángel García Navarro, funcionario grupo B de la Comunidad Autónoma».

Donde dice: «Don Francisco Acedo del Olmo Gil, funcionario grupo C de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Doña Francisca Acedo del Olmo Gil, funcionaria grupo C de la Comunidad Autónoma».

Secretaria: Donde dice: «Doña Fátima García Zarza, funcionaria grupo B de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Don Antonio Márquez Viejo, funcionario grupo C de la Comunidad Autónoma».

Tribunal suplente:

Secretario: Donde dice: «Don Antonio Márquez Viejo, funcionario grupo C de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Doña María Carmen Castaño Ruiz, funcionaria grupo C de la Comunidad Autónoma».

Canarias*Cuerpo Oficiales. Turno libre***Tribunal titular:**

Secretaria: Donde dice: «Doña Isabel Morales Mirat, Secretaria Judicial»; debe decir: «Don Antonio Betancor González, funcionario grupo A de la Comunidad Autónoma».

Tribunal suplente:

Secretario: Donde dice: «Don Antonio Betancor González, funcionario grupo A de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Don Damián Lozano Suárez, Secretario Judicial».

*Cuerpo Agentes. Turno libre***Tribunal titular:**

Presidente: Donde dice: «Ilustrísimo señor don César J. García Otero, miembro de la Carrera Judicial»; debe decir: «Ilustrísima señora doña María del Pilar Álvarez Méndez, miembro de la Carrera Fiscal».

*Cuerpo Agentes. Turno libre***Tribunal suplente:**

Presidente: Donde dice: «Ilustrísima señora doña María del Pilar Álvarez Méndez, miembro de la Carrera Fiscal»; debe decir: «Ilustrísimo señor don Ricardo Moyano García, miembro de la Carrera Judicial».

Cataluña*Cuerpo Oficiales. Turno libre***Tribunal titular:**

Vocales: Donde dice: «Don Jesús Santiago Ortego Briones, Oficial de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Oficial de la Administración de Justicia».

País Vasco*Cuerpo Oficiales. Turno promoción interna***Tribunal titular:**

Presidenta: Donde dice: «Ilustrísima señora doña María de los Ángeles Andrés Vega, miembro de la Carrera Judicial»; debe decir: «Ilustrísimo señor don Jaime Tapia Parreño, miembro de la Carrera Judicial».

Secretaria: Donde dice: «Doña María Alonso Prieto, funcionaria grupo A de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Doña María Ángeles Alonso Prieto, funcionaria grupo A de la Comunidad Autónoma».

Tribunal suplente:

Presidente: Donde dice: «Ilustrísimo señor don Jaime Tapia Parreño, miembro de la Carrera Judicial»; debe decir: «Ilustrísimo señor don José Luis González Armengol, miembro de la Carrera Judicial».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

a) Que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.

c) Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, sólo podrán participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se dé alguno de los supuestos del párrafo 4 anterior.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

8. Cuando por razones de convivencia familiar dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 10, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Dicho límite es independiente del número de plazas convocadas para cada puesto.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8080 *RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 1998, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo B) en el área de Aduanas (C.A. 3/98).*

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1. a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 28 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación,